

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ

Plaza de Montemar, 1 - Telf: 953 73 62 00 - 23311 SANTO TOMÉ (Jaén)

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR Y PROGRAMA DE LA FERIA Y FIESTAS DE SANTO TOMÉ 2018

- 1. Puede participar todo ciudadano/a que lo desee.
- 2. El tema del Cartel es libre, debiendo contemplarse en el mismo la siguiente inscripción:

FERIA Y FIESTAS DE SANTO TOMÉ 2018

Se valoraran los trabajos que ilustren las ferias históricas locales, así como la utilización de elementos patrimoniales de nuestra localidad de manera adicional.

- 3. La obra, sin enmarcar, adoptará forma rectangular y sentido vertical, siendo su técnica y expresión libres. Obligatoriamente, las dimensiones de las obras serán de 50 cm. de anchura por 70 cm. de altura, debiendo presentarse las mismas sobre soporte rígido (cartón pluma y similares).
- 4. Cada concursante podrá presentar las obras que desee. Las obras se presentarán sin firmar, debiendo adjuntar un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales del autor, así como una declaración jurada de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso ni está pendiente de fallo.
- Se concederá un único premio de 100 € para la obra ganadora. El Jurado podrá declarar desierto el concurso si no se presentaran a concurso suficientes propuestas.
- Actuará como Jurado de este concurso la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé.
- 7. La obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, a quien el autor cederá todos sus derechos.
- 8. El Ayuntamiento podrá organizar, si lo estima oportuno, una exposición con las obras presentadas a este concurso.
- 9. Los autores podrán retirar sus obras del 1 al 5 de Octubre de 2018, procediendo el Ayuntamiento a su destrucción con posterioridad a esta fecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ

Plaza de Montemar, 1 - Telf: 953 73 62 00 - 23311 SANTO TOMÉ (Jaén)

10. Calendario:

- ADMISIÓN DE OBRAS: desde la publicación de las presentes Bases hasta el día 25 de Julio de 2018. Las obras se presentarán en el Ayuntamiento de Santo Tomé y/o en el Centro Guadalinfo.
- FALLO: El fallo se hará público tras la deliberación y posterior acuerdo de la Comisión de Festejos.
- 11. La organización pondrá el máximo cuidado y esmero en la manipulación de las obras, declinando toda responsabilidad por posibles deterioros que puedan sufrir las obras durante el transporte o en otras circunstancias ajenas a la organización.
- 12. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases, quedando facultada la Comisión de Festejos para resolver, según su criterio, cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

Santo Tomé, junio de 2018 Comisión Municipal de Festejos EXCMO, AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ.



